



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
16 de diciembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estadística

48° período de sesiones

7 a 10 de marzo de 2017

Tema 4 m) del programa provisional\*

**Temas de información: seguimiento de las decisiones normativas  
de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social**

### **Decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística**

#### **Nota del Secretario General**

De conformidad con la decisión 2016/220 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior, el Secretario General tiene el honor de transmitir un informe para dar a conocer a la Comisión de Estadística las decisiones normativas adoptadas en 2016 o anteriormente por la Asamblea General y el Consejo que son pertinentes para su labor. En el informe se indican también las medidas adoptadas o propuestas por la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para responder a las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo. Se invita a la Comisión a tomar nota del presente informe.

---

\* E/CN.3/2017/1.



## **Decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística**

### **I. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

#### **A. Medidas solicitadas por la Asamblea General**

1. En su resolución 70/1, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. En el marco de la Agenda 2030, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Altos Representantes acordaron intensificar sus esfuerzos por mejorar la capacidad estadística de los países en desarrollo y se comprometieron a formular métodos para medir los avances que fueran más amplios y complementarían el producto interno bruto.

2. En el marco de la Agenda 2030, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Altos Representantes también previeron un marco de indicadores mundiales que sería elaborado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que sería acordado por la Comisión de Estadística a más tardar en marzo de 2016. Posteriormente sería aprobado por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Los Jefes de Estado y de Gobierno especificaron que el marco sería sencillo pero sólido, abarcaría todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los medios de implementación, y mantendría su equilibrio político y su carácter integrado y ambicioso.

#### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría**

3. La Comisión de Estadística tendrá ante sí las notas del Secretario General mediante las que se transmiten el informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/CN.3/2017/2) y el informe de Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (E/CN.3/2017/3).

4. La Comisión de Estadística apoyó la creación del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su decisión 46/101 (E/2015/24, cap. I.C). En el informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos se describe la labor que viene realizando de forma abierta, inclusiva y transparente para aplicar el marco de indicadores mundiales sobre la base del programa de trabajo acordado en el 47° período de sesiones de la Comisión. El Grupo Interinstitucional y de Expertos celebró dos reuniones presenciales en 2016,

una en marzo en la Ciudad de México y otra en noviembre en Ginebra. Ambas contaron con la asistencia de casi 200 representantes de los países, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, los círculos académicos y el sector privado.

5. El Grupo Interinstitucional y de Expertos ha establecido un sistema por niveles para ayudar a aplicar los indicadores a fin de cumplir plenamente lo establecido en la Agenda 2030. El Grupo ha creado tres grupos de trabajo, concretamente sobre el Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos (SDMX), las interrelaciones y la información geoespacial, así como un eje de trabajo sobre el desglose de datos. En respuesta a la decisión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en el informe también se presentan propuestas concretas para perfeccionar los indicadores actuales y los futuros exámenes del marco de indicadores.

6. En el informe del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se detalla la labor que viene realizando el Grupo de Alto Nivel. Después del 47º período de sesiones de la Comisión, el Grupo celebró dos reuniones para estudiar y elaborar el plan de acción mundial relativo a los datos de desarrollo sostenible y preparar el primer Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas, que se celebrará en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 15 al 18 de enero de 2017.

## **II. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, 2016 y 2017**

### **A. Medidas solicitadas por la Asamblea General**

7. En el marco de la Agenda 2030, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Altos Representantes determinaron que la labor de seguimiento y examen del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible se basaría en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que prepararía el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas a partir del marco de indicadores mundiales, los datos de los sistemas nacionales de estadística y la información reunida en el plano regional. El tema del foro político de alto nivel celebrado del 11 al 20 de julio de 2016 fue “Asegurar que nadie se quede atrás”.

8. En su resolución 70/299, la Asamblea General reafirmó que las reuniones del foro político de alto nivel se basarían en un informe anual sobre la marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y decidió que el tema para el foro político de alto nivel para 2017 bajo los auspicios del Consejo Económico y Social sería “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución”, y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinarían en profundidad serían los Objetivos 1, 2, 3, 5, 9 y 14.

## **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

9. La Comisión de Estadística tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la labor relativa al examen de los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/CN.3/2017/4). En el informe se describe la labor realizada por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, a fin de preparar el primer informe anual sobre los progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible basado en el marco de indicadores mundiales elaborado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10. El primer informe del Secretario General sobre los progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2016/75), que se publicó el 3 de junio de 2016, contribuyó a los debates celebrados en el foro político de alto nivel. En el informe se presenta un panorama general de la situación actual relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre la base de los últimos datos disponibles para los indicadores incluidos en el marco mundial propuesto. Para la mayoría de los indicadores presentados en el informe, los valores representaban cifras agregadas regionales o subregionales. Se calcularon a partir de los datos nacionales reunidos por los organismos internacionales, sobre la base de sus respectivos mandatos y conocimientos especializados, y de los sistemas nacionales de estadística. Los datos nacionales a menudo se ajustaron en aras de la comparabilidad internacional y, en los casos en que no se disponía de datos, los organismos internacionales los estimaron.

11. Además del informe sobre los progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 19 de julio de 2016, durante la serie de sesiones ministeriales del foro político de alto nivel, el Secretario General presentó el *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016*<sup>1</sup>. En el *Informe* se proporcionan datos y análisis relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible dirigidos a un público más amplio, en un formato fácil de entender, con gráficos, infografías y análisis de determinados indicadores para los que ya había datos disponibles. Este informe se elaboró utilizando los datos oficiales que proporcionaron los Estados Miembros y fue el resultado de la colaboración de todo el sistema de las Naciones Unidas.

12. Además de los dos informes descritos anteriormente, se publicó un anexo de estadísticas que incluía cifras agregadas regionales y mundiales de los indicadores. Estos dos informes son las primeras iniciativas mundiales oficiales para supervisar el cumplimiento de la Agenda 2030, y servirán de referencia clave durante su período de aplicación, que abarca los próximos 15 años. El *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016* también se presenta en una plataforma interactiva en el sitio web de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la División de Estadística.

---

<sup>1</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.16.I.10.

### **III. Gestión mundial de la información geoespacial**

#### **A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social**

13. En su resolución 2016/27, el Consejo Económico y Social decidió ampliar y fortalecer el mandato del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en su calidad de órgano pertinente en materia de información geoespacial, integrado por expertos gubernamentales. En esa misma resolución, el Consejo observó el papel cada vez más importante y la pertinencia del Comité de Expertos y sus reconocidos esfuerzos en la racionalización de los órganos subsidiarios del Consejo encargados de cuestiones relativas a la gestión de la información geoespacial, y pidió al Comité que presentara un informe al Consejo, a más tardar en un plazo de cinco años, sobre la aplicación de la resolución 2016/27, así como sobre sus continuos esfuerzos para trabajar con la Comisión de Estadística y con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y para integrar los sistemas de información geoespacial y estadística y, en ese contexto, que examinara la posibilidad de fortalecer los acuerdos institucionales del Comité.

#### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

14. La Comisión de Estadística examinó el informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial (E/CN.3/2016/31) en su 47º período de sesiones y tomó nota de los principales resultados de su segunda reunión, celebrada en Lisboa el 24 de mayo de 2015, y de un evento paralelo convocado en el marco del quinto período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, celebrado en Nueva York del 3 al 7 de agosto de 2015. En el informe también se presentó información sobre una reunión consultiva del Grupo de Expertos en la que este examinó su programa de trabajo y preparó y elaboró planes para el camino a seguir. Durante el 48º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el informe que el Grupo de Expertos preparó para su consideración en esas sesiones (E/CN.3/2017/9).

### **IV. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes**

#### **A. Medidas solicitadas por la Asamblea General**

15. De conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada por la Asamblea General en su resolución 71/1, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Altos Representantes reconocieron la importancia de mejorar la reunión de datos, en particular por parte de las autoridades nacionales, y se comprometieron a mejorar la cooperación internacional con ese fin, entre otras cosas mediante el desarrollo de la capacidad, el apoyo financiero y la asistencia técnica, y afirmaron que los datos sobre los migrantes y los refugiados debían ser desglosados por sexo y edad y debían incluir información sobre las corrientes regulares e irregulares, los efectos económicos de la migración

y los movimientos de refugiados, la trata de personas, las necesidades de los refugiados, los migrantes y las comunidades de acogida y otras cuestiones.

## **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

16. En su decisión 47/111 (E/2016/24, cap. I.B), que se basó en una propuesta conjunta del Instituto Nacional de Estadística de Noruega, la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat), el Instituto de Estadística de Turquía (TurkStat) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión de Estadística apoyó la creación de un grupo de expertos sobre las estadísticas relativas a los refugiados. En esa misma decisión la Comisión solicitó al Grupo de Expertos que formulara recomendaciones respecto de las estadísticas sobre refugiados, como guía de referencia para la labor nacional e internacional relativa a las estadísticas de asilo, y un manual para compiladores de estadísticas de refugiados, como instrucciones operacionales sobre cómo reunir estadísticas sobre refugiados, en consulta con una amplia gama de interesados, incluidas las autoridades de migración y las oficinas encargadas del registro de personas desplazadas, y también solicitó al Grupo de Expertos que en sus futuros trabajos, incluyera estadísticas sobre los desplazados internos.

17. La Comisión de Estadística tendrá ante sí, a título informativo, el informe del Secretario General sobre estadísticas demográficas (E/CN.3/2017/19). En el anexo de ese informe se indica que la División de Estadística, en colaboración con la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría organizó, u organizará, seis talleres sobre estadísticas de migraciones: cinco se celebraron entre noviembre de 2014 y diciembre de 2016, y el sexto está previsto para principios de 2017. En el informe también se menciona que la División de Estadística se ha unido al Grupo de Expertos de Estadísticas relativas a los Refugiados. El Grupo de Expertos, dirigido por el Instituto Nacional de Estadística de Noruega, la Eurostat y el ACNUR, tiene por objeto elaborar un conjunto de recomendaciones internacionales sobre las estadísticas relativas a los refugiados, a más tardar para 2018, como guía de referencia para la labor nacional e internacional en relación con las estadísticas sobre refugiados y solicitantes de asilo. El Grupo de Expertos, que celebró su primera reunión los días 7 y 8 de noviembre de 2016, realizará una consulta mundial en relación con el proyecto de recomendaciones sobre estadísticas de refugiados y presentará las recomendaciones a la Comisión para que las apruebe en su 49º período de sesiones en 2018.

## **V. Desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad**

### **A. Medidas solicitadas por la Asamblea General**

18. En su resolución 71/165, la Asamblea General destacó la importancia de reunir y analizar datos fiables sobre las personas con discapacidad siguiendo las directrices existentes sobre estadísticas de discapacidad y sus actualizaciones, alentando las iniciativas en curso dirigidas a mejorar la reunión de datos con el fin de desglosar los datos relativos a las personas con discapacidad por sexo y edad, y subrayando la

necesidad de disponer de datos comparables a nivel internacional para evaluar los progresos en materia de políticas de desarrollo que tengan en cuenta a esas personas.

19. En la misma resolución, la Asamblea expresó preocupación porque un problema importante del seguimiento efectivo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para las personas con discapacidad era la falta de datos de alta calidad necesarios para establecer parámetros de referencia viables y medir los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para las personas con discapacidad; y también porque la continua falta de datos estadísticos e información fiable sobre la situación de las personas con discapacidad a nivel nacional, regional y mundial contribuía a su exclusión de las estadísticas oficiales y era un obstáculo para lograr una planificación y una ejecución de los planes de desarrollo que tuvieran en cuenta a dichas personas.

## **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

20. La Comisión de Estadística tendrá ante sí, a título informativo, el informe del Secretario General sobre estadísticas sociales (E/CN.3/2017/11). En el informe, se menciona que en mayo de 2015 la División de Estadística puso nuevamente en marcha su programa de estadísticas sobre discapacidad con apoyo financiero del Departamento de Comercio y Asuntos Exteriores del Gobierno de Australia. En colaboración con las comisiones regionales y otras organizaciones regionales pertinentes, la Organización Mundial de la Salud y el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, la División de Estadística ha organizado, u organizará, seis reuniones regionales sobre medición y estadísticas de la discapacidad en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020. Se celebraron tres talleres en 2016 y se han programado tres más para 2017.

21. Los objetivos de las reuniones regionales son: a) examinar y debatir sobre las experiencias nacionales con los enfoques adoptados para medir la población con discapacidad en los censos nacionales de 2010, incluidas las dificultades encontradas y las enseñanzas extraídas; b) proporcionar una oportunidad para examinar las estrategias de recopilación de datos sobre discapacidad para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y c) intercambiar las experiencias nacionales entre los países participantes y facilitar la cooperación intrarregional con miras a mejorar la capacidad nacional en la medición de la discapacidad y la calidad de los datos para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos talleres regionales y otras actividades de reunión de información servirán de aportes para una reunión del grupo de expertos en 2017 en que se revisarán las *Directrices y principios para la elaboración de estadísticas de la discapacidad*, que se publicaron en 2001<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Estadísticas sobre grupos especiales de población, Serie Y, Núm. 10 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 01.XVII.15).

## **VI. Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo**

### **A. Medidas solicitadas por la Asamblea General**

22. En su resolución 2016/8, el Consejo Económico y Social alentó a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y todos los interesados pertinentes a que mejoraran la reunión de datos y su análisis y seguimiento para cuantificar los progresos en la promoción de la igualdad, la justicia social y la participación para la planificación, ejecución y evaluación de las políticas de desarrollo, teniendo plenamente en cuenta los contextos regionales, y a que compartieran, según procediera, los datos y las estadísticas pertinentes con los organismos y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Estadística, por conducto de los mecanismos apropiados, y subrayó la necesidad de aumentar de manera significativa la disponibilidad de datos desglosados, oportunos, fiables y de alta calidad.

### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

23. La labor que la Comisión de Estadística desarrolla en relación con los datos e indicadores para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (E/CN.3/2017/2), las estadísticas sociales (E/CN.3/2017/11) y las estadísticas sobre gobernanza (E/CN.3/2016/16) es importante para cuantificar los progresos en la promoción de la igualdad, la justicia social y la participación en la planificación, aplicación y evaluación de las políticas de desarrollo. La Comisión examina estos temas de forma anual o semestral.

---